



## URBAN GROUP SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.

1) Ana Laura MATTERA (Vicepresidente), 7/1/1972, casada, contadora pública, DNI 22.628.069, Guayaquil 2075, Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs.As.; Pablo Alejandro VIZCAINO, 23/1/1969, casado, contador público, DNI 20.316.371, Guayaquil 2075, Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs.As.; María de las Mercedes TASSARA (Presidente), 5/11/1982, soltera, Lic. en Administración, DNI 31.362.266, Acevedo 338, localidad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs.As.; María Florencia ALVAREZ (Directora Suplente), 20/1/1984, soltera, comerciante, DNI 30.667.415, Pacheco de Melo 2420, Piso 1 Depto. "D", CABA; Alejandro Guillermo TASSARA, 14/9/1946, casado, corredor inmobiliario, DNI 7.776.440, Rivera 246, localidad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs.As.; Marcelo Carlos GIULIETTI, 30/6/1970, casado, contador público, DNI 21.606.183, De Las Tipas 2746, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs.As. Todos argentinos. 2) 30/05/2019. 4) Tucumán 540, Piso 16 Departamento "E", CABA. 5) I) Otorgar fianzas y todo tipo de garantías personales para locación de inmuebles en general II) Otorgar y aceptar todo género de garantías reales. III) Constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir hipotecas y cual-quier derecho real sobre inmuebles IV) Brindar servicios de tecnología mediante el desarrollo e implementación de software para el mercado inmobiliario. V) Ejecución de proyectos, obras civiles y edificios bajo el régimen de propiedad horizontal o cualquier otro, refacción o demolición de obras, consignaciones y gestiones de negocios inmobiliarios como así también el financiamiento de los proyectos inmobiliarios mediante el crédito, aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares; constituyendo y/o transfiriendo préstamos con o sin garantía hipotecaria y demás derechos reales. VI) Suscribir contratos de fideicomiso inmobiliario, en carácter de Fiduciante, Fideicomisaria, Beneficiaria y/o Fiduciaria en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 1.701 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y/o normas complementarias. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y en las de capitalización y ahorro y todas aquellas que requieran el concurso público o el ahorro público, cualquiera sea su modalidad o forma de captación y las operaciones de corretaje inmobiliario establecidas en la ley 20266 y su modificatoria 25028. 6) 99 años 7) \$ 500.000 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 30/05/2019 Reg. N° 1459 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 05/06/2019 N° 39642/19 v. 05/06/2019

**Fecha de publicacion:** 05/06/2019